



Al contestar cite Radicado 202424400056766 Id: 1551891
Folios: 2 Fecha: 2024-11-27 17:41:42
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS
AEROPORTUARIOS
Destinatario: OPAIN SOCIEDAD OPERADORA AEROPORTUARIA
INTERNACIONAL - JUAN CAMILO HOYOS ORDÓÑEZ

Bogotá, D.C. Noviembre 27 2024

Doctor
JUAN CAMILO HOYOS
Segundo Suplente Representante Legal
OPAIN S.A.
E-mail:

Asunto: Su comunicación RS-2024-006152 radicada con el No. 024144000135878 e Id. 1523486.

Respetado Dr. Hoyos.

Una vez revisado el documento del asunto, mediante el cual se da respuesta a las observaciones presentadas por la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios sobre el plan de emergencia del Aeropuerto Internacional El Dorado, se evidencia que en la mayoría de los casos se efectuaron los ajustes solicitados. Sin embargo, se observa lo siguiente:

1. A pesar de que reportan que se realizó corrección, aún no se observa en la portada, ni en la contraportada del Plan de Emergencias, como se indica en la respuesta a la observación, la información de contacto de la persona designada como responsable de la elaboración y actualización del plan. Sólo aparecen los nombres y cargos de quien revisó y de quien lo aprobó.
2. En la introducción no especifican cuál es la aeronave crítica para la cual está diseñado el plan de emergencias, solo se menciona "Para efectos de la estructuración de este documento se toma como referencia las emergencias de mayor impacto como son las aeronaves de mayor operación y de mayor envergadura que operan en la actualidad en el Aeropuerto Internacional El Dorado".
3. En lo que respecta a los acuerdos de ayuda mutua, de ser necesario, se pueden establecer acuerdos de ayuda mutua con empresas del sector privado que no estén obligadas a prestar su apoyo en el marco de la ley 1523, ni estén incluidas dentro de la "Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias".

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia

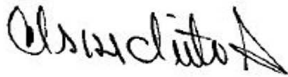
Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

4. Respecto a la referencia que se hace en el plan a la “Aerocivil” de manera genérica, sin especificar la dependencia exacta a la que se hace referencia, se responde que: “...se **indicarán**...”, pero no se han hecho las correcciones. Por ejemplo, en la sección 10.3.1 se hace referencia a “Inspección vehículos de Superficie – Aerocivil”, lo cual no brinda claridad a qué dependencia se refiere.
5. Igualmente, en las observaciones 11 y 12 se responde que: “...se **incluirán**...” y “...se describirá...”, pero no se han efectuado las correcciones.


Por lo anterior, esta Dirección emite concepto de aceptación favorable al plan de Emergencia del aeropuerto Internacional El Dorado, condicionado al cumplimiento de los ajustes que se deben efectuar al documento que contiene el plan de acuerdo con lo indicado en los numerales 1 al 5 de la presente comunicación y presentar las respectivas evidencias.

Cordialmente,




OSCAR ALBERTO NIETO ALVARADO

Director
Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios.

Elaboró: Carlos Darío Useche A. 

Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios.

Revisó: Adriana Zuluaga Serna. 
Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios.